

ADENDA No. 001

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2015
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL
SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL
TUNJA PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017"**

**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
4 DE DICIEMBRE 2015**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad" y, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Contratación de Sesión del Veintisiete (27) de Noviembre de los corrientes, por medio de la cual se responden unas observaciones y por considerarlo procedente, se permite expedir adenda al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 019 de 2015, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017"** de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el penúltimo y último inciso del Numeral 151. del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

EL CONTRATISTA, cancelará a favor de la UNIVERSIDAD como canon de arrendamiento por la utilización del inmueble y sus enseres (según inventario adjunto), la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 72/100 CENTAVOS (\$4.317.958,72)**, para la vigencia 2016, y de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 07/100 CENTAVOS (\$4.490.677,07)** Para el año 2017. Los cañones se cancelarán mes anticipado durante la vigencia del contrato.

El servicio DEBE SER ofrecido en vajilla de porcelana o similar.

Dada en Tunja a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Vo.Bo. OFICINA JURÍDICA/LILIANA FONTECHA/ADRIANA SALAMANCA/WILLIAM CABIATIVA
PROYECTO: FABIAN M.